

PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES NO SE REQUIERE NINGUN REQUISITO NI DOCUMENTO POR SER UN ENTE GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE PRIMER CONTACTO.

TOMANDO EN CUENTA QUE NO SOMOS UNA INSTITUCION DE INVESTIGACION O SANCION, SOLO DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORAMIENTO Y CANALIZACION.